

enuncio la cantidad de coleroso cincuenta y trescientos
 treintatres, treinta y cuatro centavos en cheques cir-
 culares, mil pesos sobre y el cuarto Luis Picado
 coleroso mil seiscientos sesentacincos, sesentacincos
 centavos en cheques circulares, mil pesos sobre.
 Encuentro de Ica - Ica -

~~Alberto H. Gómez~~ ~~Daniel Toribio~~
~~Juan Pérez~~ ~~Blas Alfonso~~
~~Patricia~~ ~~Maria~~
~~Patricia~~ ~~Maria~~

Primero Doscientos cincuenta
 Veinte y siete
 Lunes Provincia de Ica
 a
 Don Fermín Salvatierra jefes -

En Ica, a veinti-
 tibes de Julio
 de mil novecien-
 tos cuatro
 diez, ante mi
 el Notario y

En 23 de agosto
 de 1.943 se expi-
 de los testimo-
 nios a la vez ...



testigos que al final se expresan, comparecieron
 de una parte, el cuarto doctor don Luis F. Pico-
 ne Mifia, Juez de paz del banco Provin-
 cial de Ica, casado, con libreta electoral tres
 cientos quinientos mil quinientos cincuenta
 tres, soltero, Médico Gutiérrez; el cuarto doctor
 Felipe Tomalva Gutiérrez, casado, Juez de
 paz del mismo banco, con libreta electoral
 trescientos quinientos mil quinientos dos, so-
 ltero, Médico Gutiérrez y de la otra parte, el



J N° 301153

172

Atentadas extintas

señor don Fermín B. Salvatierra, bándolo, causante, cosa libreta electoral, quinientos noventa y tres mil setecientos noventa y cuatro, votante, cosa de su dona Carmela Díaz Huamán, procede por su propio acuerdo y de su constancia quedan bien procede como gestor de negocios de su ex morador Octavio Baranova y Muñoz, casado con la señora Carmela Villegas Asensi, también como gestor de negocios, para quien sea que quiera, en un cincuenta por ciento, o sea veinticinco por ciento para el señor Baranova y veinticinco por ciento para la señora Villegas de Baranova, más, el otro cincuenta por ciento es de su propiedad; todos peruanos, mayores de edad, a quienes conozcan, vecinos de Ica, habiles para escritores e inteligentes en el idioma castellano y cumplidores las prescripciones de los artículos Trinitados y sus siguientes de la ley de Notariado de que consta, así como lo dispuesto en el artículo octavo de la ley del Registro de la propiedad inmueble, solicitan que eleve a escritura pública la siguiente minuta, lo que me entregaré firmada por mí en su nombre dos, ciento ochenta y seis años a su legajo que tiene libro y folio como sigue: Minuta. Señor Doctor. Díaz. Dícese usted entendido en el Registro de Escrituras Péculiares, una de compra venta que celebra el Señor Procurador de Ica, aduanamente representado por su sindicico de Aulas y Taxis don Felipe González y don Luis Pérez

Mefia, respectivamente, como novedad y por la otra
de la Hermandad Salvatierra y son Octavio Barauan,
como compradores, en los términos y condiciones
siguientes: El banco Provincial de Ica, por a-
cordado tomado en sesión extraordinaria de doce
de octubre de mil novecientos cincuenta, para
a remate el bien de su propiedad constante,
en un lote de terrenos ubicado en el balneario
de Huacachina, que figura en el Plano Regu-
lador de dicho balneario, bajo el nombre de lo-
te B-3-tes. Este lote como queda dicho es de
propiedad del banco Provincial de Ica, li-
mita: por el Norte, con miedas de arena; por
el Sur, con una comuna en proyecto; por
el Este, con el lote B-Cuarto, al propiedad
del banco y por el Oeste, con el lote B-Dos,
de propiedad del ciñor Luis Picasso Peralta.
Tiene una area de mil quinientos catorce
metros cuadrados, con un perímetro de cien
y cinco cincuenta metros lineales. Habiendo
obtenido en el remate anteriormente referido
la llave por parte de la Hermandad Salvatierra y de
Octavio Barauan según consta en la acta
de fecha quince de mayo de mil novecientos
cincuenta que corre en el libro pertinente
de la Junta de Almonedas del banco Pro-
vincial. Segundo. El banco Provincial de
Ica, diligadamente representado por sus
dichos de Ruedas y Gastos de la Hermandad
y del Luis Picasso Mefia, respectivamente,



J N° 301155

Ciento cincuenta soles

773

En cuenta seña y suscripción perpetua el año
 mencionado y dentro en la cláusula anterior a
 favor de don Fermín Salvatierra y de Octavio Tosa,
 uno, según lo ya expuesto anteriormente, por
 el precio de cien mil quinientos dieciocho es-
 loses, ciento cincuenta soles siete mil seiscen-
 cios dieciocho, cuenta) que es la suma que se
 paga, teniendo en cuenta que el precio del su-
 basta fui de cien pesos el metro cuadrado,
 menos el treinta por ciento por tratarse de terreno
 rural. Esta suma será pagada en la forma
 de los cincuenta pesos (cien cincuenta)
 que fueron compuestos por los factores ya men-
 cionados para intercambiar entre sí el ter-
 rero. El Banco Provincial de Ica, señala
 que el inmueble materia de la cuenta se está
 afecto a gravamen de ninguna especie, ello
 gaudse a la excepción panameño de ley. Y
 asimismo ambos contratantes declaran que el
 precio pactado es el que verdaderamente con-
 responde al indicado inmueble haciéndole
 en todo caso mutua reciprocidad devoción de
 cualquier especie ó efecto que hiciere. En
 virtud dello expuesto, pasa el inmueble ab-
 feto del contrato a poder de los compradores
 con todos sus accesorios, servidumbres, uso
 y costumbres que por derecho le corresponden.

Tercero - Don Fermín Salvatierra y don Octavio Ba-
savare, declaran que conocen integralmente ca-
da una de los bares que sirvieron para el remate;
y se obligan a cumplirlos plenamente en todas
sus partes. - Cuarto - Para el perfeccionamien-
to del presente contrato se insertara como
anexo al este escrito las bases del remate
que corre a fojas ciento treinticuatro, del expe-
diente administrativo, el acto de remate al
fojas doscientas una, de díder el presidente, el
escrito de fojas doscientas dos de don Fermín
Salvatierra y de don Octavio Basavare, y se incluirá
de fojas doscientas cuatro; dejándose claramente
establecido que todos los gastos de escritura y de
un testimonio para el archivo del Campeón
se cuenta del comprador. Agregue usted ciertas
notas las cláusulas de este, pasando lo pactado
respectivo al Registro de la Propiedad Inmueble
para la inscripción correspondiente. Yo, testi-
to al Junio de mis novecientos cuarenta y
seis - Felid Fernalva - T. Piccone Mafia - F. B. Sal-
vatierra C. Alcalá - Número novecientos se-
cuentos mis novecientos dieciocho. Seja de De-
pósito plenamente. Departamento de Reca-
dación - Certificado de pago de Alcalá de Enca-
feraciones - Solo son doscientos novecientos
setentacuatro. El señor Fermín Salvatierra ha
pagado la cantidad de doscientos nove-
ciénos setenta, setentacuatro escudos por el con-
trato por cierto sobre el capital de seis mil



* N° 301157

Alcistas estuarios

374

cuentocientos diez y ochos metros, cuenta cincuenta
con que está gravado, conforme a la ley a la
metria, el cuadrado de cuenta que celebra el bar-
rio San Juan de Yca con Tercer Calvario a
y octavos basanare segun minuta dela fecha
de quinientos novecientos cincuenta y seis - Yca, a veinti-
tos de Julio de quinientos novecientos cincuenta y seis.
Sofia del Despacho de Hacienda - Oficina
de Recaudacion - C.º Oficinalia - M.º Cello
dela Sección Hacienda Directo - V.º Sparta -
M.º Cello dela Oficina - Tercer - Basa para el Reca-
te de Tercer en Huacachina - Primero - De con-
fimidad con lo acordado por el concejo en el
cien extraordinaria de doce años presente y es de
reto de la Alcaldia del dia de hoy, se sacan a
sumate publico, los siguientes lotes de Tercer de
los pueblos, los siguientes lotes de Tercer de
los pueblos Municipales, ubicados en el valleano
de Huacachina, de conformidad con el Bo-
ne de levantada por el Ingeniero Barth Bení-
de la Sección de Estudios Urbanos del Ministe-
rio de Fomento, en cincuenta y quinientos nove-
cientos cuarenta y ocho por el concejo - Lote
B - Uno con frente a la Avenida, mide mil
ciento sesenta metros cuadrados - Id. B - Dos con
frente a la Avenida, mide mil setecientos cuarenta
metros cuadrados - Id. B - Tres, con frente a
la Avenida, mide mil quinientos catorce
metros cuadrados - Id. A - Sis, con frente a la
Avenida, mide novecientos cincuenta metros
cuadrados - Id. F - Dos, con frente a la calle

na, mide quinientos cincuenta metros cuadrados.
 Id.- 1° Tres, con frente a la laguna, mide
 trescientos noventa metros cuadrados. Esta
 cuadra queda sujeta a rectificación al fin
 de extenderse la escritura. Segundo. La
 base de la subasta será de setenta y siete por
 metro cuadrado de los lotes B- Uno, B-Dos,
 B-Tres y A. Una y de estos diez por metro
 cuadrado de los lotes 1° Dos, y 4° Tres. Ter-
 cero. Para sus pagos es indispensable depositar
 en la Tesorería del Cauco Provincia ante la
 junta de Almonedas la cantidad de setenta eis-
 cientos (seiscientos cincuenta) por cada uno de los
 lotes. Cuarto. La subasta se efectuará por
 cada lote separadamente y las pujas versa-
 rán sobre el valor del metro cuadrado acordado.
 El pago de los lotes será al contado, en una sola
 arriendo, tan pronto esté aprobada por el leal-
 cipio, la escritura de adjudicación
 en -En el caso que el postor favorecido con
 la licencia pague el precio o sea menor
 que el firmar la escritura, el arriete del
 lote o lotes, quedará automáticamente anul-
 ado y el deposito quedará en beneficio del
 lencero. Quinto. El plazo dentro del cual es
 obligatorio a comenzar a construir en los
 términos materia de esta subasta se contará
 a partir de tres meses del terminadas las ob-
 rras de agua y desagüe, pavimentación del
 balneario de Huacachina. Séptimo. Son de-



J N° 301159

775

Atentos testigos

Junta del anmatista, todos los gastos que ocasionó este remate, la de ejecución y un testimo-
nio de ello para el concejo - Octavo - Se adjunta constancia que este subasta se celebra con
fines a la ley doce mil quinientos setenta y
seis, veintidós de agosto de mil novecientos
cuarenta y dos - L. A. Arevalo - En ello a la
Lindicatura de Hacienda - L. Picasso Puma - Un
sello a la Lindicatura de Hacienda - Un sello a la
Alcaldía - Acta de remate de los diez docientos
una en la ciudad de Ica, a los quinientos
diez y seis de mayo de mil novecientos cuarenta
y cinco y siendo las horas diez de la mañana, se
rematieron en la sala de Actas del Concejo Munici-
pal, los cuatro miembros de la Junta decomi-
nadas, Alcalde doctor don Alejandro Baier
chi Silva, Juez de Primera Instancia doctor don
José Trádiceo Galván, Lindicador de Hacienda, doc-
tor don Luis J. Picone M., Tesorero y Secreta-
tario del Concejo don J. Ramón Galván y
don Carlos A. Murquio Ch., respectivamente,
con el fin de verificar el remate del lete de
terreno B. tres auf balneario de Huacachina
una, con una area de un mil quinientos
catorce metros cuadrados y sobre la base de
seis codos, menor al treinta por ciento pro-
trayente al tercio remato, el que está anterior-
mente por el artículo quinto de la ley duce-
mil quinientos setenta y seis a
parte del anuncio publicado en la Voz de Ica

de esta localidad. Abiertos el remate a la hora indicada y despues de leer el Secretario las bases respectivas, se anexo publicado en el diario La Voz de Ica, la solicitud presentada por el simio postor don Simón Salvatierra, por su hermano don Fermín Salvatierra y por don Octavio Taravane, el mismo Presidente, dice: que se cerraria a las horas ocho - Dada ésta hora, la Junta acordó adjudicarse la licencia propuesta al remate al simio postor don Simón Salvatierra, por su hermano don Fermín Salvatierra y por don Octavio Taravane, por el tanto de la base d'esa la cantidad de siete soles oro por metro cuadrado meno de treinta por ciento por tratarse de terreno rematado, lo que da un total de siete mil seiscientos diecisiete soles oro, escuela cuenta vos comprometiendose a cumplir con todos los requisitos puntualizados en las bases. De lo que termino el acto, firmando todos los Miembros de la Junta y el notarista - D. Baiochi Silva - Un sello del Alcaldia - J. F. Tolmos - Un sello del Juzgado de Primera Instancia - L. Peccani M. - Un sello de la Sindicatura de Gastos - S. Salvatierra - J. A. Solano - Un sello de la Tesoreria - C. A. Marqués - Un sello de la Secretaria de Hacienda - Escrito de fechas doscientas doce - Señor Alcalde - Presidente de la Junta de Haciendas Provinciales - Lima.



J N° 301160

176

Setecientos setenta y seis

Salvatierra S., con libreta electoral número cua-
trecientos dos mil quinientos noventa y cuatro, por
mi hermano don Fermín Salvatierra y por don
Octavio Basanane, a usted dirijo. Año uno y
seis en solicitar de usted se envíe tenerme como
postor en el señate pueblito del lote de ter-
reno B-3res del balneario de Huacachina, en
cuestión de que, como ocusto del cumplimiento
número cincuenta y quinientos treinta y siete, es-
pedido por la Gobernación Municipal, he hecho
el deposito correspondiente. Por tanto: al
usted pido, se envíe acceso a lo que elici-
to. Yea, quince de mayo de mil quinientos
quinientos treinta y siete años cincuenta y han-
do en la Provincia de Ica. Gobernación. Don Fer-
mín Salvatierra y Octavio Basanane han
bajado en esta oficina la cantidad de
cincuenta colores como deposito que fec-
tian para presentarse como postores al
señate del lote de terreno B-3res, situado
en el balneario Huacachina, el que se verifica
ca en la fecha. Yea, quince de mayo de
mil quinientos cincuenta y tres. J. R. Galvez
Gobernador. Un sello seña Gobernación - Muestra
Urbanización Huacachina. Lote B-3res -
Propietario don Fermín Salvatierra. Perímetro
ciento cincuenta y seis metros lineales. Límites:

Norte, medianos de arena; Sur, c拥nuida en pro
yecto; Este, lote B - Cuatro (al surcado); Oeste,
lote B - Dos (al surcado hacia Pista - Yca, julio
dos de mil novecientos cuarenta y tres - Un solo
que dice: Concejo Provincial de Yca - Juge
niere - Una firma ilegible (Aprobacion
de ordinaria del mes de julio de mil novecien
tos cuarenta y tres - Minuta formulada por el aboga
do del Pueblo para elevar a escritura publica
la compra que del lote de terreno B - Dos al bal
neario de Huacachina ha hecho el Concejo a don
JesÃas Salvatierra en representaciÃn de su her
mano don Fermín Salvatierra y de don Octavio
Baranane en la cantidad de diez mil seiscen
cincuenta y seis pesos, ciento cincuenta
y seis centavos - Con orden del dia - Fue aprobada también, una
mismamente, la minuta formulada por el
abogado Municipal para elevar a escritura
publica la compra hecha al Concejo por
don Fermín Salvatierra y don Octavio Bara
nane del lote de terreno B - Dos al balnear
io de Huacachina - Nuevo trámite de licenc
iar - Descripción de ocho de fibras de mil seiscien
tos cuarenta y tres, corriente a sesenta cuatrocientos no
venta y un kilogramos al litro de doblas - Parte pertinente des
pus se presidió a la elección de sindicos. Para
ello se llamaron los mismos requisitos que para
la elección anterior, fueron los mismos el nÃ
mero de elegitantes, la mayoría absoluta y
los escrutadores. La Presidencia manifestó y



Nº 301158

Setenta y siete

77

que la elección se haría en una sola cédula, con
 resguardando la sindicatura de Rentas al que obtu-
 viese mayor número de votos y de gastos al otro.
 Hecho el escrutinio de votos se obtuvo el siguiente
 resultado: doctor F. González, quince votos,
 doctor L. J. Picarte, diez votos; L. Picarte tres
 votos. Fueron pues proclamados como Sindicos
 de Rentas el doctor Félix González y como Sindic
 es de Gastos el doctor Luis J. Picarte a quienes
 la Presidencia tomó el juramento de ley. Los
 cuatro los contratantes del león, al pie presentan-
 tados en esta escritura, por la lectura que se te-
 ña les hice, ante los testigos instrumentales ex-
 istentes don Basilio Galán y don Baldomero Valle, qui-
 en quien las salidas de ley, se afirmaron, se
 ratificaron y la firmaron, de todo lo que dec-
 ió, así como de entregar los certificados para
 el Registro Público.

Fec Cllccccc,

Picantej;

Matriz de

- Matriz de

En Yca, a veinticuatro de julio de mil novecientos
 cuarenta y seis, ante mí el Notario público que al fi-
 nes se expresó, comparecieron de una parte,
 don Basilio Galán y Flores, agricultor, con libe-

ARCHIVO REGIONAL DE ICA

COPIA CERTIFICADA N° 036 ESCRITURA PUBLICA

EL JEFE DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA, QUE SUSCRIBE, EXPIDE ESTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA N° 251 DE: VENTA REMATE; DE FECHA: 23 DE JULIO DE 1,943; QUE OTORGA: CONCEJO PROVINCIAL DE ICA; A FAVOR DE: DON FERMIN SALVATIERRA Y OTROS; EXTENDIDA ANTE EL EX NOTARIO PUBLICO: CONSTANTINO FAJARDO NEYRA; COPIA CERTIFICADA QUE CONCUERDA CON LA MATRIZ OBRANTE EN NUESTRO FONDO DOCUMENTAL CONSISTENTE EN 12 (DOCE) FOJAS Y QUE PREVIA CONFRONTACION, RUBRICO EN CADA UNA DE SUS FOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA LEY N° 25323, DECRETO SUPREMO N° 008-92-JUS Y SUS MODIFICATORIAS.=====

EXPIDO LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA, EN MÉRITO A LA SOLICITUD ADMINISTRATIVA N° 137 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2025, Y DEL RECIBO DE PAGO N° 990575, CON DERECHOS: S/ 4.70 =====

ICA, 22 DE DICIEMBRE DE 2025

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
JEFE DE LA OFICINA DE ARCHIVO REGIONAL